



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.448,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.468,24
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	21.800,00
	Total presupuesto	68.717,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.331,73
4.	Transferencias corrientes	24.189,27
5.	Ingresos patrimoniales	25.596,00
7.	Transferencias de capital	3.100,00
	Total presupuesto	68.717,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tamarón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tamarón, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Raúl Varas Carrera